



000103

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## ACUERDO DE CONCEJO N°010-2012-MDY

**VISTOS:**

Yura, 27 de febrero del 2012

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de febrero del 2012, el Oficio Nro. 001-LDFY-2012, con Exp. Adm. Reg. N° 420-2012, presentado por el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, Informe N° 51-2012-S-G-LOG-MDY, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Informe N°009-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°025-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre donación de bienes (uniformes deportivos), y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el artículo 82 en su inciso 18 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación deberán de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 25 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación de bienes muebles de la municipalidad a favor de las entidades públicas y privadas sin fines de lucro.

Que, mediante Oficio Nro. 001-LDFY-2012, con Exp. Adm. Reg. N° 420-2012, presentado por el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, solicita uniformes deportivos que comprende camiseta, short y medias; para un total de 220 deportistas que conforman los 10 clubes deportivos de Primera División de Fútbol del Distrito; que mediante Informe N° 51-2012-S-G-LOG-MDY, emitido por la Sub Gerencia de Logística pone en conocimiento las respectivas cotizaciones de los bienes (uniformes deportivos) de la donación que se requiere con sus respectivos montos y mediante Informe N°009-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, pone en conocimiento que la municipalidad cuenta con los recursos necesarios para poder solventar adquisición de bienes, pero en un monto limitado.

Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Informe N° 025-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero del 2012, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1.- Aprobar** la donación de bienes (uniformes deportivos) solicitados por el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, Sr. Raúl Calcina Apaza, para deportistas que participarán en el campeonato de la Primera División 2012, denominado "Copa Municipalidad de Yura 2012".

**Artículo 2º.- Autorizar** al señor Alcalde de la Municipalidad, para la suscripción de toda la documentación necesaria, que permita viabilizar la entrega de los bienes solicitados.

**Artículo 3º.- Encargar** el cumplimiento de lo acordado a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Signature]*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*[Signature]*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General